

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1080

29 de abril de 2019

Presentada por el *señor Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones de trabajo, horarios, salarios, vacaciones, retiros y otros beneficios marginales de los guardias correccionales en Puerto Rico y evaluar la viabilidad de mejorar sus condiciones laborales, de seguridad y salariales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, el calendario gubernamental observa el comienzo de la semana del guardia correccional. Los guardias correccionales constituyen un eslabón de innegable importancia en el sistema de seguridad del país. Ellos y ellas –cuyo salario base fluctúa entre los \$1,273 y los \$1,393– confrontan a diario situaciones de alto riesgo en las cuales interactúan con la población penal, en la mayoría de las ocasiones, desarmados o ligeramente armados. No obstante lo anterior, las condiciones laborales de estos servidores y servidoras no suelen dirimirse en la palestra pública como ocurre con otros sectores del área de seguridad. Éste es un cuerpo que ha visto sus filas menguar significativamente en años recientes. Las manifestaciones anecdóticas que hemos recibido exponen que esta reducción se debe a condiciones desfavorables de empleo que les empujan a la migración. Esta migración, a su vez, tiene un impacto detrimental,

no sólo en las condiciones de los que se quedan (que se tornan cada vez más inseguras), sino en el servicio que ofrecen los guardias correccionales a los confinados.

Ante la inconformidad expresada por guardias penales que acudieron a sus legisladores a consecuencia de condiciones laborales que ellos y ellas catalogan de injustas y precarizantes, es el deber de este cuerpo investigar, a la mayor brevedad posible, las condiciones de trabajo, horarios, salarios, vacaciones, retiros y otros beneficios marginales de los guardias penales en Puerto Rico y evaluar la viabilidad de mejorar sus condiciones a tenor con el alza en el costo de vida.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto
2 Rico investigar las condiciones de trabajo, horarios, salarios, vacaciones, retiros y
3 otros beneficios marginales de los guardias correccionales en Puerto Rico y evaluar
4 la viabilidad de mejorar sus condiciones laborales, de seguridad y salariales.

5 Sección 2.- La Comisión de Seguridad Pública del Senado rendirá un informe con
6 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de sesenta (90) días,
7 después de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.